

VAZQUEZ MARTINIANO ALFONSO S/ SUCESION INTESTADA RO-00545-C-2026

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 23 de junio de 2026

PROCESO: Este expediente caratulado: **VAZQUEZ MARTINIANO ALFONSO S/ SUCESION INTESTADA RO-00545-C-2026** para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha 19 de junio de 2026 y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha 9 de marzo de 2026, se acredita el fallecimiento de **MARTINIANO ALFONSO VÁZQUEZ**, D.N.I. 7.564.561 ocurrido el día 8 de Junio del 2016 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que el causante era de estado civil casado en primeras nupcias con **GUILLERMINA MOLINE**, por acto celebrado el día 1 de junio de 1962 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. (partida agregada en presentación de fecha 9 de marzo de 2026), de cuya unión naciera la siguiente persona:

-MARÍA ELENA VÁZQUEZ

Que en fecha 12 de marzo de 2026 se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 22 de junio de 2026 y bajo nro. 2DA-51038 se ha registrado en el Registro Público de Juicios Universales y en fecha 26 de mayo de 2026 obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial como en el sitio web, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426, 2433 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **MARTINIANO ALFONSO VÁZQUEZ**, le sucederá como persona beneficiaria única y universal a la herencia su

hija: **MARÍA ELENA VAZQUEZ**, sin perjuicio de los derechos que por ley le corresponden a la cónyuge supérstite **GUILLERMINA MOLINE**, sobre los bienes gananciales y sobre los propios si los hubiere.

Notifíquese.

HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-

Romina Daniela Merino

Jueza

gm